

Diego Reynoso

Distorsiones del sistema electoral de la Argentina reciente

Diego Reynoso

Doctor en Ciencia Política,
Investigador Conicet/Flacso

Las recientes elecciones presidenciales y de diputados nacionales realizadas en los 24 distritos electorales en que subdivide el país, más la de un tercio de los senadores nacionales en aquellos distritos donde correspondía elegirlos,¹ dieron como resultado final que el contingente legislativo del partido en el gobierno, el Frente para la Victoria (FPV), haya logrado la mayoría en ambas cámaras del Congreso de la Nación, con el control del 59% de las bancas en la cámara baja y del 61% en el Senado. Este resultado institucional en cierta medida favorece la gobernabilidad al evitar los potenciales defectos de los sistemas presidenciales ya discutidos por Juan Linz en *Los peligros del presidencialismo*. En este sentido es un buen resultado institucional, debido a que favorecen la toma de decisiones y la posibilidad de llevar adelante la agenda de la presidente que, podría decirse, finalmente para eso fue votada. Sin embargo, eso puede hacernos perder de vista algunos problemas de representación política no menores, que merecen ser tenidos en cuenta en una posible reforma política futura a mediano o corto plazo.

En primer lugar, la representación partidaria y los efectos de desproporcionalidad que el sistema electoral suele arrojar en los resultados institucionales al no trasladar proporcionalmente las preferencias del electorado en equivalentes proporciones de poder institucional. Valga para ello un simple ejemplo, el FPV obtuvo el 45% de los votos positivos y se quedó con el 59% de los escaños de la cámara baja y el 61% de los escaños del Senado. En este sentido, existe un 14% de sobrerrepresentación de las preferencias par-

tidarias del FPV en la cámara baja y un 16% de sobrerrepresentación de esas preferencias en el Senado. No hace falta decir que si existe un 14% y un 16% de sobrerrepresentación, entonces, desde luego existe una contrapartida inversa de subrepresentación. Esto significa que otras preferencias electorales tienen menos peso en el Congreso de lo que tuvieron en la elección.

En segundo lugar, la representación territorial de las provincias y el efecto que ello puede tener en el peso o ponderación del voto en el Congreso. Al existir un voto ponderado por provincia se introducen potenciales distorsiones en las políticas públicas dominadas por la estructura de las coaliciones territoriales. Sobre este punto quiero llamar la atención en este ensayo. Los datos de la última elección nos permiten comprender algunos elementos institucionales constantes del proceso representativo que son independientes de los votos que los partidos obtienen y que pueden tener consecuencias importantes en el rumbo de la política pública.

1. Breve historia de la representación de la Argentina reciente

La Constitución de 1853 y la Reforma Constitucional de 1994 establecen que los diputados se asignarán a las provincias conforme a la cantidad de habitantes de cada una de ellas. Ambos textos constitucionales mantienen el criterio de asignar un diputado cada 33.000 habitantes y fracción superior a 16.000, mandando actualizar cada diez años por medio de un censo nacional (Artículo 45) las distribuciones de bancas por